

**ACTA**  
**DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**  
**COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN**  
**DE COMPETENCIAS LABORALES**

**6 DE ENERO DE 2011**

En Santiago, a 6 de enero de 2011, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Ximena Concha Bañados, se celebró la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

**PARTICIPANTES.**

Concurrieron a esta décimo octava sesión ordinaria las siguientes personas: En representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, quien la presidió, Sr. Andrés Ovalle Letelier y Sr. Bernardo Echeverría Vial; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, señor Roberto Morales Farías y señor Roberto Godoy Fuentes; en representación del Ministerio de Economía, el señor Jorge Hermann Anguita; y en representación del Ministerio del Trabajo, señor José Miguel Berguño Cañas.

No asistieron a esta sesión el señor Víctor Ulloa Zambrano y el representante del Ministerio de Educación, por encontrarse el cargo vacante.

En ausencia de la abogado de la Comisión, que se encuentra con feriado legal, actuó como secretaria de actas doña Jelly González Munizaga.

**TABLA**

1. Aprobación Acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Estado de avance Reglamento de Acreditación de Centros
4. Propuesta Sence sobre valor franquiciable para procesos de evaluación y certificación
5. Aprobación ingreso ChileValora a RED CINTERFOR
6. Varios

**DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la décimo séptima sesión ordinaria. Adicionalmente, los directores acuerdan modificar a partir de la presente sesión el formato de las actas, evolucionando hacia una versión más reducida, que dé cuenta de los acuerdos adoptados y de los aspectos generales de la discusión.

En el segundo punto de la tabla, el presidente informa de las siguientes actividades realizadas en el periodo:

1.- El 6 y 7 de diciembre se realizó el Congreso Internacional Capacita 2010 "Competencias laborales para un país más Productivo", organizado por Sence y ChileValora. Participaron 413 personas, y se contó con importantes expositores nacionales e internacionales de Chile, México, Colombia y Argentina, además del representante de la OIT, Fernando Vargas. Los directores hacen una buena evaluación del evento, por cuanto permitió instalar el tema de las Competencias Laborales desde el ámbito de la productividad, se contó con excelentes relatores y una buena organización. Asimismo, se destaca la clara señal de coordinación y alineamiento en el marco del Sistema dada por Sence y ChileValora con la organización conjunta de este evento.

3.- Con fecha 7 de diciembre se verificó la reunión con el Contralor General de la República, a la cual asistieron el Presidente y Secretaria Ejecutiva de ChileValora, acompañados por los abogados Luis Cordero y Hortensia Cereceda. El día anterior a dicha reunión, se recibió el dictamen de Contraloría sobre la viabilidad arancelaria de la Comisión, lo que permitió acotar la conversación con el Contralor a los alcances de este pronunciamiento y sus implicancias en el funcionamiento de la institución.

Copia del dictamen se entrega a los directores en sus carpetas. Sus principales conclusiones son: sólo se puede cobrar aranceles por los tres conceptos previstos expresamente en la ley; los aranceles recaudados por ChileValora ingresan a su patrimonio propio; la parte de los proyectos de competencias laborales que no financia el sector productivo debe ser solventada por ChileValora; y ChileValora está facultada para celebrar contratos que tengan por objeto la prestación de servicios por parte de la institución, cobrando el precio que libremente se convenga con la contraparte interesada.

En la reunión con el Contralor se acordó que ChileValora solicitará una aclaración respecto de la facultad de celebrar contratos, a objeto de precisar que ésta debe ejercerse con las restricciones propias del derecho público. La solicitud de aclaración a la Contraloría la preparará el abogado Luis Cordero y el acuerdo es que en dos semanas pueda presentar un primer borrador para revisarlo.

**En el tercer punto de la tabla**, sobre el estado de avance del Reglamento de Acreditación de Centros, se da la palabra al representante del Ministerio del Trabajo para que informe acerca de las observaciones que dicha cartera, específicamente Sence, tiene respecto de la propuesta sometida a consulta.

El señor Berguño explica que existían dos observaciones de fondo, pero que serán corregidas a través de medidas administrativas internas de Sence. En primer lugar, el reglamento propone limitar el concepto de relatores sólo a aquellos que ejercen en los cursos inscritos en el Registro Nacional de Cursos del artículo 35 de la Ley N° 19.518, lo que genera una discriminación negativa entre los relatores que operan en el ámbito de la franquicia tributaria de capacitación y los que cumplen funciones en cursos desarrollados bajo el alero del Foncap. Esto se solucionará administrativamente, través de la creación de un único Registro de Relatores.

La segunda observación dice relación con el concepto de "egresado". El planteamiento original de Sence apostaba por un concepto más restrictivo, pero finalmente se decidió optar por lo menos restrictivo y dejar el reglamento tal como está. Ello puede plantear algunas dificultades operativas para Sence en el control de las modularizaciones de los cursos por competencias, pero se piensa abordar la solución a través de un proyecto de ley que ya está acordado con el Mineduc.

Respecto de los pasos a seguir, el señor Berguño se compromete a gestionar a la brevedad la respuesta formal de la Ministra. Los directores hacen hincapié en la importancia de que este Reglamento pueda estar ingresado a Contraloría a más tardar el 31 de enero del presente año, para lo cual es necesario que se resuelvan con agilidad las etapas intermedias: aprobación del Ministro de Hacienda, probable revisión de la SEGPRES, firma del Presidente de la República. Los directores resaltan que el rol de la Ministra será clave en todas estas tramitaciones.

**Como cuarto punto de la Tabla,** el Director de Sence presenta la propuesta de valor franquiciable para procesos de evaluación y certificación. Señala que el estudio realizado por UTFSM consistió en entender cómo puede funcionar un Centro, qué elementos tiene que incorporar y cómo hacer una modelación de su estructura de costos, para lo cual se consideró principalmente la experiencia de Fundación Chile en cuanto a planilla de remuneraciones, cantidad de evaluadores, número de observaciones por persona evaluada, etc. Esto llevó a definir un valor que para el año 2011 es de **\$68.000** por cada Unidad de Competencia Laboral evaluada. La experiencia empírica demuestra que el promedio por perfil es de tres UCL, por lo tanto el valor franquiciable de un perfil sería del orden de los 180 mil pesos, que es más o menos lo que se manejó durante la experiencia demostrativa, pero teniendo presente que en la franquicia el cofinanciamiento es hasta el 90% del valor final.

El Estudio supone además que los Centros de Certificación de Competencias laborales deberán gestionar en promedio una cartera de 40 personas/mes para que el valor les sea atractivo, lo cual se estima factible dado el tamaño de los mercados potenciales por servicios de evaluación y certificación.

Los directores creen que es importante estar atentos al impacto potencial de la medida, ya que, según tabla que expone la composición actual del catálogo de ChileValora, efectivamente el promedio por perfil es de 3,9 UCL, pero hay varios perfiles que tienen un número mayor y podría producirse un incentivo perverso a sobrepoblar los perfiles para acceder a un franquicia más alta. Sin perjuicio de ello, los directores coinciden en declarar que el valor franquiciable propuesto es razonable y que habrá que ver cómo se comporta el mercado una vez que el Sistema esté en régimen. Asimismo, solicitan al señor Berguño que ChileValora pueda mantenerse al tanto del proceso de formalización de este valor por parte de la Dirección de Presupuestos.

**En el quinto punto de la tabla,** se pone a discusión la aprobación del ingreso de ChileValora a la RED CINTERFOR. La secretaria ejecutiva explica que CINTERFOR es un instituto técnico de la OIT, con sede en Uruguay, cuya misión es desarrollar una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional, siendo las competencias laborales uno de sus temas prioritarios. Actualmente integran la red 58 instituciones públicas y privadas. En Chile, la integran SENCE y DUOC-UC.

Ante la consulta de los directores respecto de la utilidad de integrarse a la red, la secretaria ejecutiva responde que el ingreso permitirá a ChileValora acceder de manera preferente a asistencia técnica especializada, contacto con expertos y diálogo abierto con entidades equivalentes. Esta instancia facilita el acceso e intercambio de información referida a investigación, benchmarking, banco de competencias laborales, entre otros. Para concretar su ingreso se requiere hacer un aporte anual (en un rango de U\$5.000 a US\$12.000). Se propone una cuota de U\$5.000, equivalente al aporte de SENCE.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los directores acuerdan por unanimidad la incorporación a la red, pero sólo por el año 2011, evaluando a fines de este año la utilidad de continuar. En virtud de lo anterior, adoptan el siguiente acuerdo.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Apruébese la incorporación de ChileValora a la red del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/CINTERFOR), para el período correspondiente al año 2011, con un aporte voluntario anual de US\$5.000 (cinco mil dólares).

**En el punto Varios,** se trataron los siguientes temas:

1.- Agenda Legislativa.

Según lo acordado en la sesión anterior, se sostuvo una reunión con el abogado Luis Cordero para definir una estrategia que permita llevar adelante una agenda de modificación de la ley 20.267. El profesor Cordero sugiere presentar durante la primera quincena de marzo un anteproyecto de modificaciones orgánicas urgentes, en el que se deberían corregir aspectos tales como: sincerar la condición de servicio público, la representación legal, la responsabilidad y remuneración de los directores, su modalidad de financiamiento, entre otras.

Luego, en el mes de junio, debe estar listo un segundo anteproyecto de ley que establezca reformas sustantivas a la ley N°20.267. Estas reformas no apuntan a los aspectos organizacionales, que deben resolverse en el primer proyecto, sino a la corrección de los incentivos que la ley tiene en la actualidad y que ha sido posible detectar y evaluar en esta etapa de instalación.

Se hace hincapié en que el rol de la Comisión es aprobar la propuesta de anteproyecto elaborada por el señor Cordero, pero que las gestiones necesarias para tramitar el proyecto son de resorte del MINTRAB. Sin perjuicio de ello, los directores declaran la importancia de establecer desde ya las alianzas con otros actores de esta política pública (gremios, parlamentarios, ministerios relacionados, OTEC y OTIC), que permitan generar la percepción de que esta reforma es absolutamente necesaria para los fines perseguidos por este Sistema.

Se acuerda solicitar al abogado Luis Cordero para la primera sesión de marzo, un primer borrador con los lineamientos generales de ambos proyectos, de manera tal que se pueda sancionar su contenido y determinar si requiere de una sesión extraordinaria para profundizar aquella propuesta.

2.- Estado de avance Proyectos de Competencia Laboral.

Se recuerda que la Comisión adjudicó recursos para ejecutar 19 Proyectos de Competencias Laborales, en 16 sectores productivos, por un total de M\$398.200. A la fecha de hoy, se encuentran firmados los Convenios de Colaboración con los 19 Sectores Productivos y realizadas 17 licitaciones a través del Portal Mercado Público, las cuales fueron adjudicadas en su totalidad antes del 31 de diciembre del 2010.

Quedaron dos proyectos pendientes, el de la Subdere que se licitará una vez que sean transferidos los recursos a ChileValora, dado que el aporte de ellos es del 100%, y el proyecto de la Asociación de Guías de Turismo, que no requiere licitación pública dado que el objetivo es validar 1 perfil y se acordó realizar una contratación directa a una persona natural.

Se presenta a los directores un calendario que da cuenta de los principales hitos y fechas del proceso (firma de convenios, publicación de las licitaciones en el Portal, apertura y evaluación de las propuestas, adjudicación y firma de contratos). Se hace una mención especial al proceso de evaluación, ya que tuvo la particularidad de que la Comisión Evaluadora estuvo constituida por un representante del Sector Productivo, un evaluador externo (contratado por ChileValora) y el equipo técnico de ChileValora. De las 17 licitaciones realizadas, hubo acuerdo entre los miembros de la Comisión Evaluadora en una primera instancia, en 13 de ellas. Sólo en 4 se realizaron reuniones para alinear criterios de adjudicación.

La secretaria ejecutiva hace presente que un aspecto importante de este proceso fue la relación de algunas entidades adjudicadas con el sector productivo que firmó el convenio. Es evidente que hay sectores que querían trabajar con sus propias consultoras y les costó entender la lógica de la licitación pública y que la ejecución la realizará un tercero. Este es un tema que hay que evaluar a futuro en términos de definir si al Sistema le interesa que ciertas instituciones se especialicen en el levantamiento de competencias de un sector productivo determinado, aún cuando tengan relaciones jurídicas y/o funcionales con el gremio de dicho sector. Para los próximos procesos se debe ser más preciso en cuanto a las relaciones institucionales que la Comisión identifica como inhabilidades para participar en las licitaciones.

### 3.- Solicitud Ministerio de Economía sobre perfiles ocupacionales levantados el año 2009.

Se informa que con fecha 5 de noviembre se recibió un ordinario del Ministerio de Economía, en el que solicita la incorporación transitoria al catálogo de ChileValora de 108 Perfiles Ocupacionales levantados en el marco de los Clúster.

Se recuerda a los directores que el mecanismo de validación transitoria fue aprobado como medida excepcional para prorrogar la vigencia de aquellos perfiles ocupacionales levantados en el marco del Programa ChileCalifica, con certificaciones otorgadas, mientras se discutían y aprobaban las normas que regularían el funcionamiento de Organismos Sectoriales y el desarrollo de los proyectos de competencias laborales. Y que, dentro de ese proceso de validación transitoria, se hicieron varias gestiones con el propósito que MINECON solicitara el ingreso de los perfiles del clúster al catálogo.

Luego de intercambiar algunas opiniones, los directores coinciden en que, atendido que las normas reglamentarias ya han sido aprobadas y que además ya se encuentra concluido el primer llamado a presentar proyectos de competencia laboral a través de OSCL, no es posible proceder a una validación transitoria de perfiles ocupacionales y lo que corresponde es realizar el proceso regular de validación aprobado por el reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda proponer al Minecon la conformación de una mesa de trabajo conjunta, que permita definir los pasos a seguir para que los perfiles asociados a los Clúster sean incorporados en el menor tiempo posible al catálogo vigente.

### 4.- Cambio a las nuevas oficinas de ChileValora.

La secretaria ejecutiva informa que, luego de la autorización otorgada por la DIPRES, para proceder al arriendo de las oficinas ubicadas en calle Miraflores 130, se contrataron los servicios profesionales de un arquitecto para la elaboración de las especificaciones técnicas que permitieran habilitar adecuadamente dichas dependencias. Se procedió a la publicación de las Bases de Licitación en el portal de Mercado Público para contratar la ejecución de las obras requeridas, la que fue

declarada desierta, por la no presentación de oferentes. Dada la urgencia del proyecto (las actuales oficinas deben entregarse a Sence a más tardar el 15/02), se procedió a la contratación directa de un contratista, tanto para la ejecución de obras como para la instalación de mobiliario. Los trabajos se ejecutarán durante el mes de enero de 2011, bajo la supervisión del arquitecto que elaboró las especificaciones técnicas, y el cambio se estaría concretando durante la primera quincena del mes de febrero.

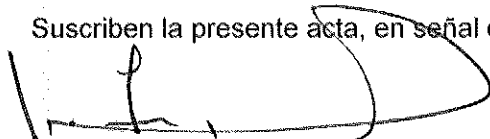
5.- Sobre los sistemas de comunicación institucional, los directores reciben en sus carpetas información estadística sobre la cobertura de los envíos del newsletter y las mejoras introducidas a la página web. En este último punto se recuerda que se acaba de licitar el *up grade* del sitio WEB, desde el cual se espera construir todo el sistema de comunicación con los usuarios.

6.- Se informa que el Convenio de Desempeño 2011 fue enviado a la Ministra del Trabajo con fecha 15 de diciembre para su firma y se solicita al director del Sence apoyo para acelerar la tramitación del mismo, ya que debe ir a V°B° de la DIPRES y luego a la Contraloría para su toma de razón. Mientras ello no ocurra, no es posible traspasar los recursos a ChileValora y ello puede retrasar significativamente el cumplimiento del plan de trabajo 2011.

7.- Por último, los directores acuerdan mantener durante el año 2011 sus reuniones ordinarias el primer jueves de cada mes, correspondiendo la próxima sesión el jueves 3 de marzo.

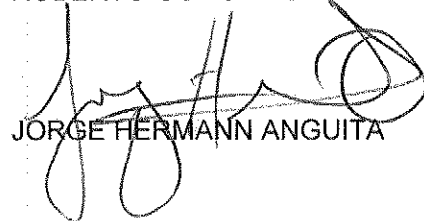
Habiendo terminado la discusión de los temas de la tabla y habiéndose adoptado el acuerdo antes señalado, se da término a la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

  
ARTURO LYON PAROT

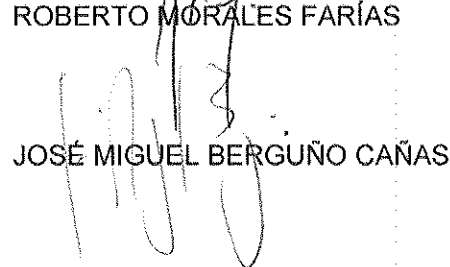
  
BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL

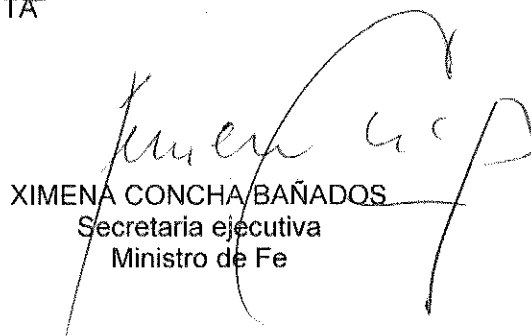
  
ROBERTO GODOY FUENTES

  
JORGE HERRMANN ANGUITA

  
ANDRES OVALLE LETELIER

  
ROBERTO MORALES FARIÁS

  
JOSÉ MIGUEL BERGUÑO CAÑAS

  
XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaria ejecutiva  
Ministro de Fe